Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL
Fecha de expedición: 18/12/2025 - 5:02:24 PM
Recibo No.: 0029277001 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RiaklljFgdallbdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A
Matrícula No.:	21-671110-02
Fecha de Matrícula:	23 de Noviembre de 2018
Último año renovado:	2025
Fecha de Renovación:	25 de Marzo de 2025
Activos vinculados:	$20,000,000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	Carrera 42 5 SUR 145 OFICINA 15 - 119
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	contabilidad@correcol.com
Teléfono comercial 1:	6095300053
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Carrera 42 No. 5 SUR 145 OFICINA 15 - 119
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@correcol.com
Teléfono para notificación 1:	5300053
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6621
Actividad secundaria código CIIU: 6629
Otras actividades código CIIU: 6810

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Actividades de agentes y corredores de seguros
Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO(S)

Nombre:	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS SA
Identificación:	N 830018004-1
Domicilio:	BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA
Matrícula No.:	No reportó
Dirección:	CL 93 A 11 36 P 4 BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA
Teléfono	6095300053

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: ACTA No.46 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2018
PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
MATRÍCULA: 21-671110-02

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, LIBRO. 6, Nro.3490.

NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUE ACEVEDO SCHWABE	80.422.788
SUCURSAL (671110-02)	DESIGNACION	

Por Acta número 46 del 7 de noviembre de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 23 de noviembre de 2018, en el libro 6, bajo el número 3491

FUNCIONES: El Representante legal de la Sucursal Medellín, tendrá las siguientes funciones:

a) Será el Representante Legal de la sucursal.

b) Adquirir, gravar y enajenar bienes para el cumplimiento del objeto social.

c) Girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar o pagar títulos valores u otros efectos de comercio.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

d) Presentar a la Junta Directiva, al final de cada ejercicio anual, los informes y las cuentas comprobadas de su gestión.

e) Cualquiera otras funciones determinadas en la Ley, por la Asamblea de Accionistas, o por la Junta Directiva de acuerdo con su objeto social.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RiaklljFgdallbdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros